

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813268

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifica. Que por escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2026, Repertorio N° 6.360.-/2026, otorgada ante mí; don Lorenzo Alejandro Torres Suazo, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad número 7.730.460-6, don Sergio José Icaza Jarpa, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 16.358.640-1 y don Gonzalo Falcone Assler, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 16.367.543-9, todos en representación de ICAFAL LANCUYEN SpA, rol único tributario número 77.648.564-0, todos domiciliados en calle Chacabuco N° 485, oficina 401, Concepción, constituyó sociedad por acciones. Nombre: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA BESS SANTA EMA SpA; Domicilio: Santiago, Región Metropolitana; Objeto: El desarrollo, construcción, explotación, operación, mantenimiento y explotación de proyectos de generación, almacenamiento y/o transmisión de energía eléctrica en base a energías renovables no convencionales. Para ello, la Sociedad podrá realizar estudios, mediciones, prospecciones, actividades de pesca de investigación definidas en el artículo dos número veintinueve de la Ley General de Pesca y Acuicultura y las demás actividades necesarias para desarrollar, construir, operar y mantener todas las instalaciones, obras, plantas y subestaciones necesarias para la generación, almacenamiento y transmisión de energía eléctrica; comprar, vender, importar, exportar y comercializar bienes o insumos relacionados con la generación, almacenamiento y transmisión de energía eléctrica; y en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro; Capital: \$500.000, dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, suscrito y, que será pagado en el plazo de cinco años contados de la fecha de la escritura extractada. Administración: será ejercida por la sociedad Icafal Lancuyen SpA. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de mayo del año 2026.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.

CVE 2813268

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl